



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 216 - A /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **ERICA CASTRO INOSTROZA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/068/05 de fecha 10 de mayo de 2005; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 27 de junio de 2005, a la Sra. **ERICA CASTRO INOSTROZA**, Académica del Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, en la modalidad semipresencial.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **ERICA CASTRO INOSTROZA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de mayo de 2005.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR